

LA UNIVERSIDAD INTERVENIDA

Las consecuencias para las universidades del Decreto-Ley de Medidas Urgentes de 21 de abril de 2012

- **Control gubernamental prácticamente absoluto de la universidad pública.**
- **Legitimación de la presencia de empresas privadas en la propia formación.**
- **Exclusión de la educación de las clases medias-bajas y trabajadoras, en razón de la insoportable subida de las tasas de matrícula.**

Control gubernamental de la universidad pública

Intervención expresa del gobierno en la creación de nuevos centros. Gana importancia la Conferencia General de Política Universitaria (de la que forman parte l@s responsables de la enseñanza universitaria de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas), instancia puramente gubernamental, en detrimento del Consejo de Universidades (que agrupa a los Rectores y Rectoras de las Universidades).

Antes era:

Art. 7

Las Universidades podrán crear otros centros o estructuras, cuyas actividades de desarrollo de sus fines institucionales no conduzcan a la obtención de títulos incluidos en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.

Ahora se añade:

El gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, determinará con carácter general los requisitos básicos para su creación y en su caso, mantenimiento de estos centros y estructuras.

Universidad intervenida

- La sumisión de la Universidad a la Ley de Estabilidad presupuestaria supone una pérdida de la autonomía universitaria, que se reflejará en la práctica en:
 - Recorte presupuestario, falta de flexibilidad en la gestión económica y la probable eliminación de muchos puestos de trabajo.
 - Obligación de entrega a las CCAA de una información detallada de la composición de las plantillas (PAS y PDI): pérdida del derecho constitucional de autonomía quedando intervenidas de modo permanente por la Comunidad Autónoma.

El Gobierno gestionará directamente las plantillas

A partir de ahora, las CCAA decidirán directamente:

- Las nuevas contrataciones y renovaciones de contratos de PAS y PDI, que deberán ser aprobadas (o denegadas).
- Estabilizaciones y transformaciones de contratad@ doctor@ a titular y de ayudante doctor@ a contratad@ doctor@.
- La gestión del trabajo no correrá a cargo de los Rectorados, sino de la Comunidad Autónoma, incidiendo sobre la organización lectiva global, traslados de PAS, etc.

Grados, Masters y Doctorados a la medida de las empresas

Antes

Artículo 30 bis.

Las Universidades, para el mejor cumplimiento de sus funciones al servicio de la sociedad, podrán cooperar entre ellas, con Organismos Públicos de Investigación, con empresas y con otros agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación o pertenecientes a otros países, mediante la creación de alianzas estratégicas que permitan desarrollar programas y proyectos de excelencia nacional e internacional.

Ahora

Las Universidades, para el mejor cumplimiento de sus funciones al servicio de la sociedad, podrán cooperar entre ellas, con Organismos Públicos de Investigación, con empresas y con otros agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación o pertenecientes a otros países, mediante la creación de alianzas estratégicas que permitan desarrollar conjuntamente **enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional o programas** y proyectos de excelencia internacional.

Aumento global de la carga lectiva

El profesorado que:

- No haya solicitado un sexenio en los últimos seis años
- Le haya sido denegado.

Deberá pasar de impartir de 24 a 32 créditos, es decir, de 8 a 10,6 horas de clase a la semana. De este modo:

1. Se penaliza la dedicación lectiva con más horas de clase y menos dinero.
2. Para cumplir la Ley de estabilidad presupuestaria sin nuevas contrataciones, los sexenios se harán aún más escasos, con el objeto de ampliar la capacidad lectiva del profesorado funcionario y contratado-doctor.
3. El profesorado recién contratado, además, será el primer colectivo en el que recaerá esta presión lectiva, al no haber tenido tiempo de solicitar sexenios.

¿Qué va a ser de l@s profesor@s contratad@s?

Nada dice el Real Decreto sobre las categorías de profesorado con contrato no indefinido ¿qué ocurrirá con l@s profesor@s asociad@s? ¿y con el profesorado ayudante? ¿Y con l@s investigador@s Ramón y Cajal y Juan de la Cierva?

Aumento de precio por crédito lectivo en los Grados

Simulación para el Grado de Historia (UAM)

	2011-2012		2012-2013	
1ª matrícula	14,05 euros por crédito	15%	Hasta 23,4 euros por crédito	25%
2ª matrícula	17,56 euros	18,7%	28,1 a 37,4% euros	30-40%
3ª matrícula	23,89 euros	25,5%	60,8 a 70,25 euros	65-75%
4ª matrícula	No especificada		84,3 a 93,6 euros	90-100%

Los porcentajes corresponden a la proporción que paga la estudiante sobre el cantidad total de su formación. Hasta ahora, el precio público, el que paga la estudiante, suponía un 15% de lo que costaba “realmente” un crédito al Estado. Esta concepción solo se sostiene sobre la idea de que la educación es un servicio, no un derecho. Además, la educación ya se paga con los impuestos.

Precios de los Grados (simulación para el grado de Estudios Hispánicos, UAM)

	2011-2012	2012-2013
2º Curso completo de Estudios Hispánicos en primera matrícula (60 créditos)	843 euros	Podría llegar a los 1.404 euros
2º de Estudios Hispánicos en primera matrícula y dos asignaturas en 2ª matrícula (60+12 créditos)	1.053,72 euros	Podría llegar a los 1.852,8 euros

Aumento de precio por crédito lectivo en los Masters

Simulación para el Master en Lengua Española (UAM)

	2011-2012		2012-2013	
1ª matrícula	25,89 euros	15%	69,04 a 86,3 euros	40-50%
Desde la 2ª matrícula	25,89 euros	15%	112,19 a 129,45 euros	65-75%

Los porcentajes corresponden a la proporción que paga la estudiante sobre el cantidad total de su formación. Hasta ahora, el precio público, el que paga la estudiante, suponía un 15% de lo que costaba “realmente” un crédito al Estado. Esta concepción solo se sostiene sobre la idea de que la educación es un servicio, no un derecho. Además, la educación ya se paga con los impuestos.

Precios de Masters 2012-2013

Simulación Master de Estudios Ingleses, UAM

2011-2012	2012-2013
1.553 euros	Entre 4.142,8 y 5.178 euros

TRABAJO DE FIN DE MASTER

Si una estudiante hubiera cursado los créditos lectivos del Master de Antropología de la UAM, pero no hubiera podido terminar su trabajo de fin de Master (TFM) y tuviera que matricularlo por segunda vez en 2012-2013, deberá pagar entre 2.243,8 y 2.589 euros (en 2011-2012 pagó 517,8 euros por el TFM)

Precios de los Masters imprescindibles para el ejercicio profesional

En estos Masters, que son una minoría, la subida de precio es algo menor que en el resto, pero supone un aumento neto de más de 1000 euros. Por ejemplo, el Master de Formación de profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (imprescindible para el profesorado de ESO y Bachillerato):

2011-2012	2012-2013
1.553 euros	2.589 euros

Precios de los Masters para estudiantes extranjero@s



Aixa hubiera pagado en el curso 2011-2012 unos **1.534** euros por sus 60 créditos de Master en Estudios Hispánicos.

Pagará en el curso 2012-2013 unos **10.022** euros por los mismos 60 créditos.